INFORME N° 28/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FÁBRICA – ID N° 324.784".

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 324.784.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gastos 240 Por Servicios de Aseo, Mantenimiento Y Reparaciones con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional para el ejercicio fiscal 2017.

iii. Publicación en el SICP: 17/05/2017 11:06 hs., se ha cursado invitación a las siguientes empresas: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A (SERMAT S.A), KUARAHY S.A., EMPO LTDA. Y ASOCIADOS, EL FAROL S. A., ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA).

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:

- En representación de la Dirección Administrativa;
  Crio. MAAP. Lourdes Marlene Galeano
- En representación de la Tesorería del programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas
  Crio. Ppal. MCP Pedro Joel Florentín Stiglich.
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina

En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Inspector O.S. Lic. Orlando Scolari

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación preliminar de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 29 de mayo del corriente siendo las 09:10 horas, según consta en el Acta N° 28, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Precio Total Unitario
1	SERMAT S.A.	80010941-4	1.850

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha dejado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

INFORME N° 28/2017

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	SERMAT S.A.	Cumple	500.000	Conforme punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.450.314
			Cumple				

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, "**ACEPTAR**" la oferta de la firma SERMAT S.A., por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente y cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	SERMAT S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad participante, en el Sistema

INFORME N° 28/2017

Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que la firma SERMAT S.A. no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

SERMAT S.A						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	76121501-9997	Servicio de Recoleccion, Transporte, Tratamiento y Disposicion Final de Residuos Quimicos	Kilogramos	EVENTO	1	1.850
				Precio Total		1.850

Monto Minimo	5.000.000
Monto Maximo	10.000.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016 *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firma oferente.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente al precio ofertado por la empresa SERMAT S.A., constatándose que el precio del mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma SERMAT S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

INFORME N° 28/2017

10.1- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SERMAT S.A**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
III. Otros documentos.	
Balances de los años 2014 y 2015	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados en Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% del monto máximo indicado por la convocante, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 9 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	NO PRESENTA
Formulario de Capacidad Legal FORMULARIO 8	CUMPLE
Licencia Ambiental, expedida por la SEAM vigente a la fecha de apertura de sobres.	CUMPLE
Registro de Empresa Prestadora de Servicios para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Farmacéuticos, Patogénicos y Afines, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Constancia de Gestión Integral de Residuos expedida por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE

INFORME N° 28/2017

Registro Nacional de Vehículo para Recolección y Transporte expedido por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

Según se puede observar en el cuadro precedente, la firma SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A (SERMAT S.A), no presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el mismo.

10.2- SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa SERMAT S.A la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el mismo.

Según Nota UOC Nº 796/2017 de fecha (30/05/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 31 de mayo del corriente a las 18:00 hs, remitido vía fax, se solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.
- Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 9 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.

En virtud a lo solicitado, la firma SERMAT S.A, a través Nota con Mesa de Entrada N° 678 de fecha (31/05/17), ha presentado la Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 9 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, en relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de origen nacional, la no presentación de dicho documento no implica la descalificación de la oferta, pero no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **SERMAT S.A.**, por cumplir con todos los documentos de la Carta de Invitación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el N° 20 de la Carta Estándar Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma SERMAT S.A. constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
SERMAT S.A.	**4,94**	**0,21**	**1,13**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma SERMAT S.A., **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

INFORME N° 28/2017

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el N° 20 de la Carta Invitación Estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma SERMAT S.A. Constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Licencia Ambiental, expedida por la SEAM vigente a la fecha de apertura de sobres.	Cumple
2. Registro de Empresa Prestadora de Servicios para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Farmacéuticos, Patogénicos y Afines, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
3. Constancia de Gestión Integral de Residuos expedida por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
4. Registro Nacional de Vehículo para Recolección y Transporte expedido por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
5. Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple
EXPERIENCIA	
1. Copia de Contratos ejecutados en Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% del monto máximo indicado por la convocante, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma SERMAT S.A., **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación Estándar, ha verificado las especificaciones de los servicios ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta de Invitación Estándar.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el N° 23 de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la Carta Estándar de Invitación, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma SERMAT S.A. por un monto total mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y hasta el monto total y máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), según el siguiente detalle:

INFORME N° 28/2017

SERMAT S.A						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	76121501-9997	Servicio de Recoleccion, Transporte, Tratamiento y Disposicion Final de Residuos Quimicos	Kilogramos	EVENTO	1	1.850
				Precio Total		1.850

Monto Minimo	5.000.000
Monto Maximo	10.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas del día 02 de junio 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Sub Oficial Inspector O.S.
Representante - Dpto. Jurídico

CP IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

LOURDES MARLENE GALEANO
Comisario MAAP.
Representante - Dirección. Administrativa

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Crio. Ppal. MCP
Tesorero - Programa: 2.1.7